

11

Sesion del dia 12. de Noviembre de 1838.

Principio por la lectura de la Sesion del dia de ayer; del Estado de las fuerzas sutiles de lo del corriente; y del Parte del General del 4.º Exército del 11.

Se dio cuenta de un oficio del Encargado del Ministerio de Hacienda de 8 del que rige, al que de orden del Consejo de Regencia acompaña el Estado de Niveres existentes en los Amazones de este distrito el dia 3 del mismo: Y se acordó, que pasare a la Comision de Hacienda.

Se leyó el voto particular del Sr. Ferrers contrario a lo acordado en la Sesion secreta del dia de ayer, sobre la proposicion del Sr. Morales de los Rios admitida a discusion en la de 8 del que rige; Y se acordó que se uniese a las actas.

Haviendose leído lo resuelto por las Cortes en la Sesion publica de 17 de Agosto ultimo, relativo a la facultad de subscribirse los Sres. Diputados a los votos particulares que se presenten, segun lo resuelto en la Sesion secreta del dia de ayer; se acordó: Que los Sres. Diputados que ayer solicitaron subscribirse a los votos particulares que se presentaron, por lo respectivo a la licencia concedida al Sr. Valiente, pudieran hacerlo estando dentro del termino de las 24 horas, que previene el Reglamento.

Manifiestado el estado del Expediente formado a solicitud de

de D. Manuel Cabiedes Abastecedor de Aguardiente, y licores de la Real Isla de Leon, y consultado si debia decidirse en publico o en secreto, por reclamarse los procedimientos del Consejo de Regencia; se acordó que se diese cuenta en secreto.

Leído un oficio del Ministro de Guerra, al qual acompaña de orden del Consejo de Regencia, copia de los Partes que el Ayudante general de Lotado mayor, y Governador del Castillo de Sagunto dió al General Blatte, relativos a las acciones gloriosas de los dias 18 y 19 ocurridas en el mismo, y enteradas las Cortes de todo, se acordó a propuesta del Sr. Borrull: Que al Governador, Oficiales, y Tropa de Sagunto se le diga por la Regencia haver oido con la maior satisfaccion en las acciones por la gloria de nuestras armas.

Se leyó un oficio del Presidente del Consejo de Indias su fecha de 11 del corriente, en el qual haciendo merito de la instancia promovida por el Sr. D. Octaviano Obregon contra D. Ramon Robles en el referido Consejo, manifiesta haverse acordado, que dicho Sr. Obregon asiamzase de calumnia en cantidad de diez mil pesos fuertes; y que por tener en esta Ciudad su actual residencia, y existir los bienes de su pertenencia en America, se librase despacho al Virrey de Nueva España para que dispuniese se embargasen a dicho Sr. Obregon los suficientes a cubrir la citada cantidad temiendolos a dispo-

sision del Consejo hasta las resultas de la causa; y lo hace presente a S. M. para que se sirva auxiliarse como tuviere por conveniente: Y se acordó que se uniese a los antecedentes, y pasase a la Comision de Justicia, para que sobre todo informe lo conveniente.

Se leyó tambien una exposicion del Sr. Ric en la qual haciendo presente su estado, y que no se le pagavan en Tesoreria sus Dietas, no obstante las diligencias que havia practicado, lo pone en noticia de S. M., para que providencie lo que sea de su agrado; Y se acordó, que se diese cuenta mañana con la proposicion relativa a este asunto, que se halla admitida a discusion, para resolver sobre todo lo correspondiente.

Haviendose dado cuenta del expediente instaurado por D^a Rosa Lamy solicitando que el Sr. D. Francisco Gomez Fernandez le abone el importe del arriendo de la casa y muebles que dicho Sr. ocupa en la Calle del Oles numero 33, a razon de quarenta reales vellon diarios, enteradas las Cortes de su renuñancia, despues de una detenida discusion, puesto el punto a votacion, se resolvió: Que debiendo pagar el alquiler, para verificarlo segun correspondia, se expida orden a la Regencia a fin de que disponga, que nombrando el Sr. Gomez

Fernandez un Perito, y otro la Lamy, procedan a graduar
la cantidad que diariamente deba rendir la casa amuebla
da, y en caso de discordia, el Governador nombre tercero
que la dirima; y la que resulte la satisfaga y pague el
Sr. Gomez Fernandez.

Y se levanto la sesion.

Antonio Sarrabal
Presidente

Jose de Cea
Vice Sec.^o

Juan de Balle
Dip.^{do} p.^o